SEÑOR FISCAL DEL ORGANISMO OPERATIVO TRANSITO DE LA VILLA 1º DE MAYO.

 CASO: Nº V-024/2012 de 13/01/2012

 Fiscal.- Luís Enrique Rodríguez Suárez

 Solicita.- Nombre Peritos de Transito Dptal

 Para Reconstrucción y Grado de Responsabilidad

 Otrosíes.-

PEDRO PEPE ROMERO VELASQUEZ, con C.I. Nº 5352359-S.C. y REYNA CARBALLO FLORES con C.I. Nº 6221628-S.C. Padres de la Victima NAYELY MARILIN ROMERO CARBALLO (10 años). En la Denuncia y Querella contra RONY DAVID CHAVEZ APAZA, por los delitos de LESIONES GRAVES EN ACCIDENTE DE TRANSITO, OMISION DE SOCORRO, expongo y pido:

NOMBRE PERITOS.

Señor Fiscal, para la audiencia de **Inspección, Reconstrucción y Grado de Responsabilidad** del Protagonista señalada para el martes 31 de julio 2012 a Hs.10:00, por la gran importancia que tiene este acto procesal de investigación, ante todo en mérito a los funestos antecedentes de obstaculización de la investigación provocada por la esposa y abogada del protagonista señor RONNY DAVID CHAVEZ APAZA, conductor de la camioneta Comanche que atropelló a nuestra hija NAYELY MARILIN ROMERO CARBALLO, para garantizar la legalidad de dicho acto procesal, solicitamos sea realizado por personal de Transito Departamental con la coordinación activa del nuevo investigador que nos asignó.

REQUERIMIENTO FISCAL.

Por lo que solicitamos Requerimiento Fiscal para el señor Director Dptal. Transito quien a través del Jefe de la División de Investigaciones Especiales de su despacho, disponga de la lista de turno de su personal a dos peritos y le remita los nombres para que su autoridad los designe PERITOS EN ACCIDENTES DE TRANSITO y les tome el juramento de ley, para que junto al investigador del caso Sgto. 1ro. FREDDY CHAMBI realicen la Audiencia de Inspección, Reconstrucción de los Hechos y Le Asigne Grado de Responsabilidad del Protagonista y le eleven INFORME PERICIAL, con copia a la Dirección Dptal y Div. Investigaciones Especiales, por si acaso tenga que apelar.

OTROSI.-1.-Solicitamos remita oficio al Director Dptal Transito.

OTROSI.-2.-Ratificamos Domicilio Procesal el buffet del Pasillo Beni Nº 17. Cel.744-44446, 744-44406.

Santa Cruz, 30 de julio del 2012

PEDRO PEPE ROMERO VELASQUEZ REYNA CARBALLO FLORES